



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

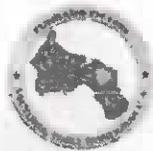


E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA YORO

Contratos firmados mes de Noviembre 2023

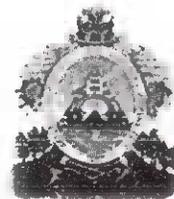
Responsable
Caren Figueroa
Tesorera Municipal



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO POR ELABORACION DE LADRILLOS

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con N° de DNI **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial CNE No. 023-2021**, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**CONTRATANTE**", y por otra parte: La empresa denominada "**INVERSIONES LOPEZ CHIRINOS**", dedicado a la elaboración artesanal y venta de ladrillos , representada por el señor: **Juan Javier López Chirinos** , mayor de edad, hondureño, con domicilio en [REDACTED], con N° de DNI **0821-1987-00050**, actuando en Condición de Gerente propietario de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "**CONTRATADO**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato para la elaboración de 4,000 ladrillos puestos en Victoria Yoro en el lugar donde asigne la municipalidad ; para la construcción de tres mil estufas 2x3 según convenio con el proyecto Mirador y la Municipalidad de Victoria Yoro.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará de la elaboración de 4,000 ladrillos para la construcción de estufas 2x3 en las comunidades de El Zarzal Calichito, La Pimienta, Victoria Yoro.
2. cumplir en tiempo y forma para lo que fue contratado en lo descrito.
3. El costo acordado por los productos y servicios descritos en este contrato será de **10.30 Lps por cada ladrillo**, puesto en Victoria Yoro en el lugar que designe la Municipalidad haciendo un total de **L.41,200.00 (cuarenta y un mil doscientos lempiras exactos)**
4. El pago de los **L. 41,200.00** se hará efectivo después de recibir satisfactoriamente los productos y servicios descritos y tomando en consideraciones fondos de la municipalidad bajo el conocimiento y aceptación del contratista.

Al valor del contrato se aplicará el Impuesto correspondiente, (12.5%)

Que debe ser enterado al Estado en tiempo y forma; a través de su oficina recaudadora (SAR)

5. El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración será de 8 días laborales, como máximo.
6. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los días 06 del mes de noviembre del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro

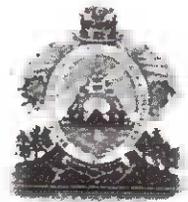

Juan Javier López Chirinos
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmai.com, muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO POR ACARREO DE MATERIALES.

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial CNE No. 023-2021** con la misma fecha, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**CONTRATANTE**", y por otra parte: La empresa denominada "**INVERSIONES PALMA**", en posesión de Maquinaria de Construcción, representada por la **Sr. Rubén Antonio Hernández Palma**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el municipio de Victoria, departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad N° **1810-1988-00602**, RTN**1810-1988-00602-2**, actuando en Condición de Gerente Propietario de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "**CONTRATADO**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato Para el acareo de materiales para ejecución del proyecto construcción de estufas 2x3 convenio entre la municipalidad y el Proyecto Mirador.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:
PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de Maquinaria o equipo (**volqueta freightline**), en posesión del Contratista; para el acareo de materiales (cemento, varilla, alambre de amarre y ladrillos) hacia las comunidades de La Laguna del Quebracho, Calichito, El Zarzal, Barrio Rivera (para estufas de ojo de agua del espino y un barrio de las vegas), en Victoria, Yoro.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:

"El Contratista" se encargará de; acarreo de 2 viajes de materiales hacia la Laguna del Quebracho; acarreo de 1 viaje de materiales a El Zarzal; 1 viaje de materiales a Calichito; 1 viaje de materiales a Barrio Riveras entre Ojo de Agua del espino y Las Vegas.

Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; tomando en cuenta de igual manera las comunidades beneficiadas.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **CATORCE MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS; (L.14, 100.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle:

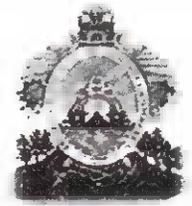
- 2 viajes de materiales Victoria (casco Urbano) hacia la Laguna del Quebracho a L.4,000.00 c/u = total **L.8,000.00**



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



- 1 viaje de materiales de Victoria (casco Urbano) hacia El Zarzal a L.1,700.00 c/u = total L.1,700.00
- 1 viaje de materiales de Victoria (casco Urbano) hacia Calichito a L.2,300.00 c/u = total L.2,300.00
- 1 viaje de materiales de Victoria (casco Urbano) hacia Barrio Rivera entre Ojo de Agua del espino y las Vegas a L.2,100.00 c/u = total L.2,100.00

El Pago del contrato se hará efectivo al recibir el proyecto finalizado; para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo correspondiente a Impuesto según ley, que debe ser ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora (SAR).

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **15 días** posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISION DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 03 días del mes noviembre del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde municipal
CONTRATANTE

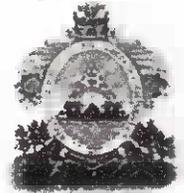

Rubén Antonio Hernández Palma
Inversiones Palma
CONTRATADO



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE VENTANAS PARA POSTA POLICIAL

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el CNE según **Acuerdo Especial N° 023-2021** del 25 de enero del 2022, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y por otra parte, el Sr. **Bruno Cabrera Cruz**, mayor de edad, unión libre, hondureño, de profesión/oficio Vidriero, con domicilio en Bo. Abajo, municipio de Victoria, departamento de Yoro con Tarjeta de identidad N° **1810-1974-00450**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE VENTANAS PARA POSTA POLICIAL**. Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto el suministro e instalación de ventanas de la Posta Policial.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará del suministros e instalación de ventanas de la Postra Policial. Las que se describen a continuación: 3 ventanas corredizas de 1.50 m X 1.30 m, 5 ventanas de celosías de 1.20m X 0.42m, 3 ventanas de celosías de 1m X 0.42 m., 1 ventana de celosías de 1.50 m X 0.42 m y 1 ventana de celosías de 0.50 m X 0.42 m.

TERCERA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con todas las actividades referentes para que dicho producto quede en buenas condiciones según los requerimientos que haya presentado la municipalidad y queda obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra para La Municipalidad.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Pagar al contratista el valor de este contrato.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista por el total del contrato la cantidad de veinte y cinco mil quinientos lempiras exactos (L. 25,500.00), de los cuales se le retendrá el 12.5% de impuestos de la SAR.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



Se otorgará al contratista la cantidad de diez mil trecientos lempiras exactos (L. 10,300.00) de anticipo de la obra y el resto será pagado al terminar el trabajo.

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma (15 de noviembre del 2023) y culminará en un periodo máximo de 2 semanas.

SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 15 días del mes de noviembre del 2023.



Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad



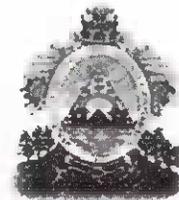
Bruno Cabrera Cruz
El Contratista



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO POR ELABORACION DE LADRILLOS

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con N° de DNI **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial CNE No. 023-2021**, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**CONTRATANTE**", y por otra parte: La empresa denominada "**INVERSIONES LOPEZ CHIRINOS**", dedicado a la elaboración artesanal y venta de ladrillos, representada por el señor: **Juan Javier López Chirinos**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en [REDACTED] con N° de DNI **0821-1987-00050**, actuando en Condición de Gerente propietario de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "**CONTRATADO**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato para la elaboración de 4,000 ladrillos puestos en Victoria Yoro en el lugar donde asigne la municipalidad; para la construcción de tres mil estufas 2x3 según convenio con el proyecto Mirador y la Municipalidad de Victoria Yoro.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará de la elaboración de 4,000 ladrillos para la construcción de estufas 2x3 en las comunidades de El Paraíso y Pueblo Nuevo Victoria Yoro.
2. cumplir en tiempo y forma para lo que fue contratado en lo descrito.
3. El costo acordado por los productos y servicios descritos en este contrato será de **10.30 Lps por cada ladrillo**, puesto en Victoria Yoro en el lugar que designe la Municipalidad haciendo un total de **L.41,200.00 (cuarenta y un mil doscientos lempiras exactos)**
4. El pago de los **L. 41,200.00** se hará efectivo después de recibir satisfactoriamente los productos y servicios descritos y tomando en consideraciones fondos de la municipalidad bajo el conocimiento y aceptación del contratista.

Al valor del contrato se aplicará el Impuesto correspondiente, (12.5%)

Que debe ser enterado al Estado en tiempo y forma; a través de su oficina recaudadora (SAR)

5. El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración será de 8 días laborales, como máximo.
6. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los días 22 del mes de noviembre del año 2023..

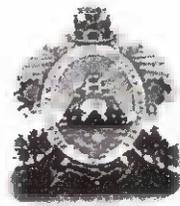

Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro


Juan Javier López Chirinos
Contratado

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO POR REPARACIÓN DE CARRETERA: DEL ZAPOTE HACIA EL DESVIO DEL AGUACATAL, Y DEL EL ZAPOTE HACIA MANACAL 2, EL MANGO.

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial CNE No. 023-2021** con la misma fecha, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**CONTRATANTE**", y por otra parte: La empresa denominada "**Multi-Servicios Emanuel**", en posesión de Maquinaria de Construcción, representada por la **Sra. Santos Onelia Castellano Fugón**, mayor de edad, hondureña, con domicilio en el municipio de El Zapote, con Tarjeta de Identidad N° **0205-1972-00167**, RTN **0205-1972-001670**, actuando en Condición de Gerente Administrativo de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "**CONTRATADO**"; han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato de Reparación (extracción, carga, y acarreo de material selecto, Ampliación y conformación de balastre) en la carretera que conduce de la comunidad de El Zapote hacia el desvío del Aguacatal y del Zapote hacia las comunidad de Manacal 2, El Mango de esta, jurisdicción de Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de Maquinaria para construcción y/o reparación de carreteras (**Moto niveladora Caterpillar 12F**) (**Retroexcavadora Caterpillar 446-B**) Y **VOLQUETAS (2)** en posesión del Contratista; para la extracción, carga, acarreo de material selecto balastre y ampliación y conformación de carretera del material selecto (balastre) en la calzada, la comunidad de El Zapote hacia el desvío del Aguacatal y del Zapote hacia las comunidad de Manacal 2, El Mango de esta, jurisdicción de Victoria, Yoro. Jurisdicción de Victoria, Yoro, (Dicha reparación se realizará debido a que, la carretera en mención, actualmente se encuentra deteriorada por las fuertes lluvias de la tormenta tropical Pilar y falta de balastre). cabe mencionar que esta vía de comunicación es principal acceso para los habitantes de las comunidades antes mencionadas.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de extracción, carga, acarreo, la remoción de escombros, limpieza de calzada, ampliación, conformación de material selecto y construcción de cunetas laterales en la carretera ya mencionada; para lo cual utilizará una (**Retroexcavadora Caterpillar 446-B**) por 90 horas de trabajo Y **VOLQUETAS (2)** por 130 viajes de material selecto y **Moto niveladora (Moto niveladora Caterpillar 12F)** por 65 horas de trabajo.

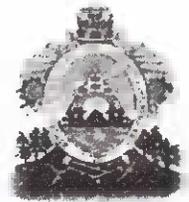
Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; tomando en cuenta de igual manera las comunidades beneficiadas.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515



E-mail: *muni_victoria@hotmail.com, muni_victoria1810@gmail.com*

realización del proyecto en mención, acceso a bancos de material selecto, si fuese necesario, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, IMPUESTOS Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 555,500.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle:

- 90 horas de retroexcavadora a L.2, 200.00 c/u. = Total L.198,000.00
- 65 horas de "Patrol" a L. 2,500.00 c/u. = Total L. 162,500.00
- 130 viajes de material selecto (volqueta) a L.1,500.00 c/u = L.195,000.00

El Pago del contrato se hará efectivo al recibir el proyecto finalizado; para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo correspondiente a Impuesto según ley, que debe ser ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora (SAR).

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **4 semanas** posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicite información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISION DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los días 20 del mes de Noviembre del año 2023.

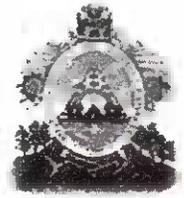
Sandro Ovilson Martínez Urbina
 La Municipalidad

Santos Onelia Castellano Fugón
 El Contratista





Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.



E-mail: muni_victoria@hotmail.com

CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS
ASEADORA MUNICIPAL

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en el acta Especial N. **023-2021** del CNE, del 28 de diciembre del 2021, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata a la Sra. **ERICA PATRICIA HERNANDEZ MUNGUÍA**, con Identidad No. **1810-1987-00631**, Ama de Casa, residente en el [REDACTED], para ejercer el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL** en la Municipalidad de Victoria, Yoro. Para la ejecución de este contrato, se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. La Contratada se encargará de asear las Instalaciones de la Municipalidad de Victoria, Yoro, en un Horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
2. Para la ejecución de este contrato se conviene un pago mensual de L.5,000.00 (Cinco mil lempiras exactos) ala contratada.
3. El pago de este contrato se hará mensual.
4. El contrato entrará en vigencia tras su firma y tendrá una duración de 2 meses, contados a partir de dicha fecha.
5. La Contratada aceptará la supervisión periódica de la Municipalidad durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de este contrato por parte de la contratada dará lugar a suspensión de pagos y otras leyes aplicables.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firma el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 29 días del mes noviembre del año 2023.

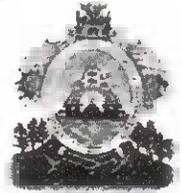

Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal




Erika Patricia Hernández Munguía
Contratada



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.



E-mail: muni_victoria@honduras.net

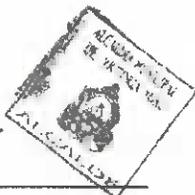
**CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS
POR ENCARGADO DE ASEO DE PARQUE**

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en el acta Especial N. **023-2021** del CNE, del 28 de diciembre del 2021, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **OSMAN ADALI RAMIREZ ZELAYA**, con DNI No. **0320-1990-00034**, **Agricultor**, residente en la comunidad [REDACTED] para ejercer el cargo de **ENCARGADO DEL ASEO DEL PARQUE** de Victoria, Yoro. Para la ejecución de este contrato, se tomarán en consideración las siguientes clausulas:

1. El contratista se encargará del aseo del parque municipal por dentro y fuera, así mismo las afueras del salón y la plaza Ana María Banegas, en un Horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.
2. Para la ejecución de este contrato se conviene un pago de L.5,000.00 mensual (cinco mil lempiras exactos) a la contratada.
3. El pago de este contrato se hará mensual.
4. El contrato entrará en vigencia tras su firma y tendrá una duración de 2 meses, contado a partir de dicha fecha.
5. El contratista aceptara la supervisión periódica de la Municipalidad durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de este contrato por parte del contratista dará lugar a suspensión de pagos y otras leyes aplicables.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firma el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 20 días del mes de noviembre del año 2023


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal



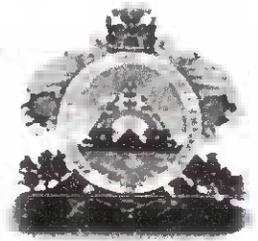

OSMAN ADALI RAMIREZ ZELAYA
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: emuni.victoria@hotmai.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Suyapa Sofía Burgos Zelaya con tarjeta de identidad N° 1810-1976-00509** con residencia [REDACTED] para realizar la elaboración de 20 almuerzos a L.150.00 c/u y 20 refrescos a L.20.00 c/u para Reunión de Corporación el día 30 de noviembre del año 2023; Subsidiado por la Alcaldía municipal; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es por un total de: L. 3,910.00 (Tres mil novecientos diez lempiras exactos).
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 1 día.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro, a los 29 días del mes de noviembre del año 2023.



Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.





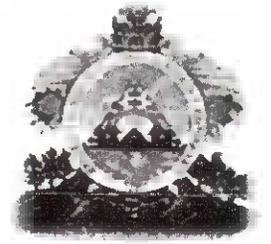
Suyapa Sofía Burgos Zelaya
Contratado



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: munivictoria@munivictoria.gub.hn



CONTRATO POR ALIMENTACION

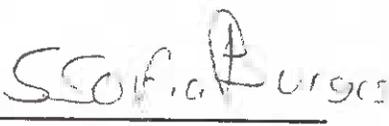
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "LA MUNICIPALIDAD" por este medio Contrata a la **Sra. Suyapa Sofía Burgos Zelaya con tarjeta de identidad N° 1810-1976-00509** con residencia [REDACTED] para realizar la elaboración de 12 almuerzos a L.155.00 c/u y 12 refrescos a L.20.00 c/u para Reunión de Corporación el día 16 de noviembre del año 2023; Subsidiado por la Alcaldía municipal; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es por un total de: L. 2,415.00 (Dos mil cuatrocientos quince lempiras exactos).
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 1 día.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro, a los 15 días del mes de noviembre del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.



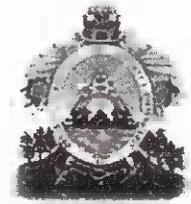

Suyapa Sofía Burgos Zelaya
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO POR DRAGADO DEL RIO JACAGUA ENTRE EL PARAISO Y LAS VEGAS VICTORIA YORO.

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° 1810-1973-00247 Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial CNE No. 023-2021** con la misma fecha, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**CONTRATANTE**", y por otra parte: La empresa denominada "**INVERSIONES PALMA**", en posesión de Maquinaria de Construcción, representada por la **Sr. Rubén Antonio Hernández Palma**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el municipio de [REDACTED] con Tarjeta de Identidad N° 1810-1988-00602, RTN1810-1988-00602-2 , actuando en Condición de Gerente Propietario de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "**CONTRATADO**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato Para dragado del Río Jacagua entre El Paraíso y Las Vegas , en Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de Maquinaria para construcción (**Retroexcavadora John Deere 410 E**), en posesión del Contratista; para. Dragado del Río Jacagua entre El Paraíso y Las Vegas, en Victoria, Yoro.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO:

"El Contratista" se encargará de; preparación de terreno, remoción de piedras, excavación de terreno para. Para Dragado del Río Jacagua entre El Paraíso y Las Vegas, en Victoria, Yoro; Para lo cual utilizará una (**Retroexcavadora John Deere 410 E**).

Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; tomando en cuenta de igual manera las comunidades beneficiadas.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.6, 600.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle:

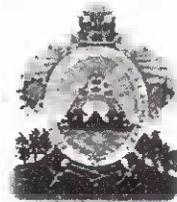
- 03 horas de retroexcavadora a L. 2,200.00 c/u. = Total L.6,600.00



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



El Pago del contrato se hará efectivo al recibir el proyecto finalizado; para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo correspondiente a Impuesto según ley, que debe ser ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora (SAR).

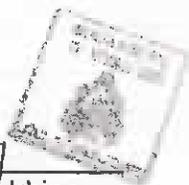
SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **2 días** posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

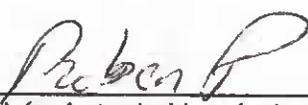
SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 01 días del mes noviembre del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde municipal
CONTRATANTE




Rubén Antonio Hernández Palma
Inversiones Palma
CONTRATADO